

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En observancia al acuerdo CG/AC-144/2021, mediante el cual, el CG determinó que se continúe con la realización de sesiones virtuales o a distancia; siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos del veintiocho de enero de dos mil veintidós, dio inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado, así como vía virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral, estando reunidas y reunidos las siguientes personas: _____

Consejero Electoral
Jesús Arturo Baltazar Trujano

Presidente de la Comisión

Consejero Electoral
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral
Susana Rivas Vera

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral
Juan Carlos Rodríguez López

Integrante de la Comisión

Director de Organización Electoral
Saúl Sánchez Muñoz

Secretario de la Comisión

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, por invitación de esta Comisión Permanente se reunieron: _____

Evangelina Mendoza Corona

Integrante del Consejo General
del Instituto Electoral del
Estado.

Quienes fueron previamente convocadas, convocados e invitados, conforme el siguiente: _____

ORDEN DEL DÍA

No.	ASUNTO
1	Aprobación del orden del día.
2	Presentación del informe de actividades por parte de la Dirección de Organización Electoral del mes de diciembre, conforme a su bitácora de tareas 2021.

No.	ASUNTO
3	Presentación y en su caso aprobación de los ajustes a la carpeta de documentación y material electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2022, derivado de las precisiones y requerimientos vertidos por parte del Instituto Nacional Electoral.
4	Asuntos Generales.

Verificación del Quórum.

Se informó que por motivos propios al cargo, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, justificó su inasistencia a la presente sesión; acto seguido se verificó que se contaba con el quórum legal, dando inicio con el desarrollo de esta.

Aprobación del orden del día.

El Secretario consultó en votación nominativa a las y los integrantes de la Comisión la aprobación del orden del día, así como también la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados; propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos.

Presentación del informe de actividades por parte de la Dirección de Organización Electoral del mes de diciembre, conforme a su bitácora de tareas 2021.

Se rindió el informe respectivo, consultando a las y los integrantes de la Comisión si deseaban hacer uso de la voz, al no existir intervenciones; el Secretario de la Comisión consultó en votación nominativa dar por visto el Informe; por lo que por unanimidad de votos se dio por visto el documento a través del siguiente acuerdo.

A.1/CPOE/28012022	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral, dio por visto el informe de actividades por parte de la Dirección de Organización Electoral del mes de diciembre, conforme a su bitácora de tareas 2021.
--------------------------	--

Presentación y en su caso aprobación de los ajustes a la carpeta de documentación y material electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2022, derivado de las precisiones y requerimientos vertidos por parte del Instituto Nacional Electoral.

Se precisaron y pusieron a consideración los ajustes a la carpeta de documentación, consultando a las y los integrantes de la Comisión si deseaban hacer uso de la voz.

En el uso de la palabra, el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, externo una duda respecto si nos encontramos en tiempo para que el material referido esté listo para la elección, tomando en cuenta las pocas semanas que quedan para la misma, solicitando le hicieran saber, si existe alguna preocupación que retrasará contar con la documentación y materiales en los tiempos estipulados, con la finalidad de plantear las medidas correspondientes en tiempo y forma.

En el uso de la voz, el Secretario de la Comisión, Saúl Sánchez Muñoz, explico que existe un plazo para la impresión y elaboración de los insumos, sin embargo, se debe esperar el registro de las candidaturas, las cuales están programadas para su aprobación el 15 de febrero del presente año; en tal sentido, lo preocupante es tener la licitación de la empresa, para contar con la documentación a tiempo. _____

El Presidente de la Comisión, en el uso de la palabra, refirió que es oportuno contar con un manual para la impresión de la documentación con emblemas, mediante el cual, se establezcan los tramos de responsabilidad de cada Área involucrada, así como los tiempos necesarios con los que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos debe pasar los nombres de las candidaturas aprobadas y cualquier cambio de emblemas de los mismos a la Dirección de Organización Electoral, así como el procedimiento de validación de la documentación previo a su impresión; preguntando al Secretario de la Comisión hasta cuando se tiene de plazo para la recepción de la documentación y materiales electorales para su posterior distribución a los consejos municipales electorales. _____

En consecuencia, el Secretario de la Comisión señalo que la fecha límite es el 24 de febrero del presente año, puntualizando que serán alrededor de 42,000 boletas electorales que se imprimirán, por lo que se tiene programada realizar la verificación en la empresa y una vez que sean entregadas por la misma, se haga la distribución directa de las instalaciones de la empresa a los consejos municipales electorales; asimismo, se tiene pensado agilizar el conteo, sellado y agrupamiento y de esa manera poder realizar la entrega a los funcionarios de las mesas directivas de casilla en los tiempos establecidos por la normatividad; en cuanto al material electoral, señalo que la mayoría será reutilizado. _____

Al no haber más intervenciones, se consultó en votación nominativa si se aprueban los ajustes a la carpeta de documentación y material electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2022, derivados de las precisiones y requerimientos vertidos por parte del Instituto Nacional Electoral y sean puestos a disposición del Consejo General para su revisión; por lo que por unanimidad de votos se aprobaron los ajustes a la carpeta de documentación y material electoral a través del siguiente acuerdo. _____

<p>A.2/CPOE/28012022</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral, aprueba los ajustes a la carpeta de documentación y material electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2022, derivados de las precisiones y requerimientos vertidos por parte del Instituto Nacional Electoral y por su conducto sea remitida a la Presidencia de este Instituto para someterla a la consideración del Consejo General</p>
---------------------------------	--

5. Asuntos Generales. _____

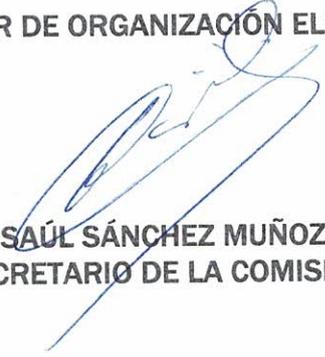
Se consultó a las y los integrantes de la Comisión si alguien deseaba agendar un tema en asuntos generales. _____

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL


JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL


SAÚL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL


SUSANA RIVAS VERA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL


MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL


JUAN CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ACT/CPOE-02/2022, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.